

I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO.COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA

Huépil, 22 de Abril del 2009.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 626 / 2009

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Actividad de celebración del día del Libro y derecho del Autor Organizado por el Departamento de Educación de la Municipalidad de Tucapel.
3. La Contratación de los Servicios de una Escritora para que realice una lectura Literaria en el acto de celebración del día del libro y derecho del autor, organizado por el Departamento de Educación.
4. La Necesidad de regularizar el Contrato de Prestación de Servicios mencionado en el punto anterior.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Contrato de Prestación de Servicios de Doña Ester Abuter Ananías Rut. [REDACTED], para realizar el Servicio de Lectura Literaria mencionado en el punto 3 de los vistos, que se llevara a cabo el día 22 de Abril de 2009, a las 17:00 horas, en el salón de la Biblioteca Municipal de Huépil.
2. El Valor del Servicio asciende a la suma de \$ 60.000.- (Sesenta mil pesos), 10% Impuesto Incluido, de acuerdo a lo indicado en el Contrato respectivo.
3. El gasto que ocasione esta contratación se imputará al ítem 21.03 del Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LOS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMRR/LAVR/avv.